



RES.DIR. N° 1583/26 - Acta N° 357

Paraná, 27 de febrero de 2026

VISTO

La Ley 8.801, las Resoluciones de Directorio N°964/18, 1.031/19, 1.053/19, 1133/20 y 1220/21, 1280/22, 1315/22,1352/23,1371/23, 1389/23,1403/24, 1416/24, 1426/24, 1433/24, 1439/24, 1451/24, 1454/24, 1458/24, 1463/24, 1470/24, 1483/25, 1489/25, 1498/25, 1506/25, 1520/25, 1526/25, 1532/25, 1536/25, 1544/25, 1551/25, 1560/25; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución de Directorio N°964/18, establece la fórmula para el cálculo del costo por kilómetro automotor para los matriculados en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos; y

Que, por su parte, el artículo 2° la Resolución de Directorio N°964/18 establece que la Mesa Ejecutiva del CoPAER se encuentra facultada para calcular y actualizar el costo del kilómetro debiéndolo dar a conocer a los matriculados; y

Que consecuentemente con ello se realiza el siguiente cálculo que arroja la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 44/100 CENTAVOS (795.44) por km recorrido:

Rubros	\$/km	%
Amortización	73.95	15%
Interés del capital	43.14	
Combustible	199,10	30%
Lubricación	39,20	
Cubiertas/Neumáticos	26,50	43%
Reparaciones	318.6	
Repuestos		
Lavado	7,50	12%
Cochera	13,50	
Patente	36.98	
Seguro	36.98	
COSTO TOTAL \$/km	795.44	100%

POR ELLO, el



**DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRONOMIA
DE ENTRE RÍOS
RESUELVE**

Artículo 1º) ESTABLECER, a partir del 2 de marzo de 2.026, la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 44/100 CENTAVOS (795.44) por km recorrido como costo por kilómetro automotor para los matriculados en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2º) DAR A CONOCER, a los profesionales matriculados en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, mediante publicación en la página web del Colegio.

Artículo 3º) Regístrese, comunicase. Cumplido archívese.



Ing. Agr. BARSANTI, Perla Carolina
SECRETARIA - CoPAER
Mat. Nº1581



Ing. Agr. LAPORTA, Luciana
PRESIDENTA - CoPAER
Mat. Nº 1274